CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000801

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 11 JUL. 2022

V I S T O S:

La Providencia N°103/1213/2022 del Administrador Municipal; el Memorándum N°401/496/2022 del Departamento de Abastecimiento; el documento interno N°600/219/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; el ordinario N°404/42/2022 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; la Solicitud de Pedido N°404/003/2022; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE DEMARCACION DE FERIAS LIBRES Y PERSAS" ID-324-175-CO22,** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **8 de julio de 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno será el día **11 de julio de 2022 a las 10:00 hrs.** en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo 120, comuna de Cerrillos.

4. La recepción de consultas será desde **08 de hasta el 13 de julio de 2022**, través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. Las respuestas a consultas se publicarán el día **18 de julio de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. El cierre de la licitación será el **22 de julio de 2022 a las 10:00 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **22 de julio de 2022 a las 10:10 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

8. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: el **Director (s) de Administración y Finanzas, el Director de Asesoría Jurídica, la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe** o por quienes ellos designen.

9. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por **don Rodrigo Arriola Poblete, Cédula de Identidad N°7.006.362-K, Director (s) de Administración y Finanzas, doña María Paz Bustamante Zúñiga, Cédula de Identidad N°12.694.537-K, Jefa del Departamento de Patentes Comerciales,**

don Jorge Salgado Martínez, Cédula de Identidad Nº10.964.333-5, Director Jurídico y doña Cecilia Ulloa Chacón Cédula de Identidad Nº8.213.197-3, Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos de designen.

10. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por la Dirección de Administración y Finanzas, en conformidad a lo establecido en el Reglamento de Inspectores Técnicos, sancionado por el Decreto Exento Nº 202/1588/2010, cuyo nombramiento se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.08.006 "Serv. de Mantención de Señalizaciones de Tránsito" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/vvp.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (DAF)
U.T. (Patentes Comerciales)
Página Web.